

# Programa Servicios Sociales Línea IEF-CHISOL

Versión: 3  
Ministerio de Desarrollo Social y Familia  
Subsecretaría de Servicios Sociales  
Año de inicio: 2012  
Año de término: Permanente

## 1. ANTECEDENTES

**Unidad responsable:** Unidad Oferta Intersectorial - Departamento de Operaciones

**Nombre del encargado:** Ximena Cuevas Arismendi

**Cargo:** Encargada de Programas

**Teléfono(s):** 226751515

**E-mail:** xcuevas@desarrollosocial.gob.cl

**Programas presupuestarios según Ley de Presupuestos:**

Partida presupuestaria	Capítulo	Programa	Subtítulo	Ítem	Asignación
21	01	05	24	02	17

**Señale dentro de qué Política Ministerial se encuentra el programa descrito, y si este corresponde a algún compromiso contenido en el "Programa de Gobierno 2018-2022":** El Programa Servicios Sociales forma parte de la oferta preferente para las familias pertenecientes al Subsistema Seguridades y Oportunidades del Sistema Intersectorial de Protección Social creado por la Ley N° 20.379. El Subsistema se ampara bajo la Ley N°20.595, destinado a familias en condición de vulnerabilidad debido a la extrema pobreza en la que se encuentran. En vista de lo anterior, el Programa Servicios Sociales forma parte de este grupo de prestaciones a los que las personas pueden acceder, por lo que constituyen un apoyo del Estado que contribuye a mejorar distintas dimensiones de vida, complementando así la intervención que inicia con la participación en los programas de acompañamiento. Respecto a los compromisos del Programa de Gobierno 2018-2022, es posible relacionar el Programa Servicios Sociales a los elementos contenidos en el apartado "La Familia como Centro de la Política Social" y en lo particular aquellos correspondientes a la superación de la pobreza.

Así mismo en los compromisos País, se señala que, para avanzar hacia un desarrollo pleno e integral, junto con el crecimiento económico, se vuelve indispensable generar oportunidades para todos los chilenos y chilenas, especialmente para los menos favorecidos. El Ministerio de Desarrollo Social ha elaborado un instrumento llamado Mapa de la Vulnerabilidad, el cual ha permitido identificar, priorizar y gestionar, considerando las carencias de la pobreza multidimensional. Por otro lado la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible coloca en su centro a las personas a fin de abordar los enormes desafíos relacionados con el mundo del trabajo, que está puesto de manifiesto en el Objetivo 8 cuya finalidad es "promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos". (ODS 2030).

**¿El Programa descrito se vincula con un subsistema o conjunto articulado de programas de una determinada política pública?:**  
Subsistema Seguridades y Oportunidades (SSS)

**Señale la Misión del Servicio o Institución Pública responsable del programa (acorde al Formulario A-1 Dirección de Presupuestos):** Contribuir en el diseño y aplicación de políticas, planes y programas en materia de desarrollo social, especialmente aquellas destinadas a erradicar la pobreza y brindar protección social a las personas o grupos vulnerables, promoviendo la movilidad e integración social. Asimismo, deberá velar por la coordinación, consistencia y coherencia de las políticas, planes y programas en materia de desarrollo social, a nivel nacional y regional y evaluar los estudios de preinversión de los proyectos de inversión que solicitan financiamiento del Estado para determinar su rentabilidad social de manera que respondan a las estrategias y políticas de crecimiento y desarrollo económico y social que se determinen para el país.

**Señale el/los objetivo/s estratégico/s de la institución responsable a los que se vincula el programa (acorde al Formulario A-1 Dirección de Presupuestos):** a) Propender a reducir la pobreza por ingresos en un tercio, una vez terminado el actual Gobierno y sentar las bases para que caiga a la mitad a fines de la próxima administración.

b) Poner el foco del Ministerio en la familia, generando condiciones que le permitan alcanzar la mejor calidad de vida.

c) Modernizar el Sistema Intersectorial de Protección Social, realizando una reingeniería que permita integrar al beneficiario y su familia en su funcionamiento. Esta reingeniería tiene como propósito principal que las personas tengan más y mejor información sobre la oferta programática disponible en su territorio y, en caso de requerir más información, puedan acceder a ésta de manera expedita, por medio de una ventanilla única.

**Identifique el marco normativo que regula al Programa, especificando Leyes, Decretos, Resoluciones, Bases, Convenios, detallando que contiene cada uno, su año de promulgación y cuáles son los aspectos regulados:** El marco normativo que regula el Programa Servicios Sociales del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Línea IEF - CHISOL, son: Formulario A - 1 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Decreto N° 06, del año 2020, que aprueba convenio vigente entre MDSF y MINTRAB. Ley N° 21,192, Presupuesto para el sector Público para el año 2020 que entrega recursos desde el MDSF a MINTRAB, para financiamiento de la población Seguridades y Oportunidades a través del Programa Servicios Sociales, en su línea IEF - CHISOL (señalado en la glosa 10 de la Ley de Presupuestos de Subtrab (Incluye hasta \$ 2.144.386 miles para proyectos destinados a beneficiarios de la Ley N° 20.595 y Sistema Chile Solidario, los que se ejecutarán de acuerdo a lo establecido en el convenio suscrito entre el Ministerio del Trabajo y Previsión Social y el Ministerio de Desarrollo Social, aprobado por el Decreto N° 13, de 2016, del Ministerio de Desarrollo Social o el decreto que lo reemplace. Con cargo a estos recursos, se podrá destinar hasta un 6% para solventar gastos de administración). Ley N° 19.949, que establece el Sistema de Protección Social Chile Solidario. Ley N° 20.595, que establece el Subsistema Seguridades y Oportunidades. Ley N° 20.530, que crea el Ministerio de Desarrollo Social. Resolución Exenta del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que aprueba las bases concursables del Programa, y que regula la modalidad de ejecución asociada al mismo, tanto en aspectos técnicos, administrativos y financieros. Dicha resolución entrega los objetivos del Programa; las características de los beneficiarios; los criterios para seleccionar a los ejecutores, las responsabilidades y funciones asociadas a las entidades participantes del programa; las etapas de ejecución del programa y el detalle de cada una; distribución de recursos; informes técnicos y de rendición de cuentas, entre otros.

## 2. DIAGNÓSTICO

**Problema principal que el programa busca resolver:** Alto desempleo de personas mayores de 18 años, pertenecientes al Subsistema Seguridades y Oportunidades.

**Analice cómo ha evolucionado el problema o necesidad, identificando su variación desde que se inició la implementación del programa hasta la actualidad, presentando datos cuantitativos que permitan dimensionar esta evolución y la necesidad de un cambio de diseño. Asimismo, se debe caracterizar a la población afectada por el problema (población potencial), utilizando la fuente de información más actualizada e indicando si afecta de manera particular a algún grupo específico de la población (mujeres, pueblos indígenas, entre otros). Señale la fecha y fuente de información utilizada (Ej: CENSO, CASEN 2017, Registro Social de Hogares, etc.):** Para la contextualización del problema, corresponde dejar en claro algunas definiciones del INE que son relevantes. Se entiende como población económicamente activa, a aquella que reúne a todas las personas en edad de trabajar, que están ocupadas o desocupadas (desempleadas). Los ocupados son quienes actualmente tienen un trabajo y los desocupados (o desempleados), quienes están "buscando trabajo por primera vez", quienes están "cesantes", y disponibles para trabajar.

Respecto a la evolución de del desempleo, de acuerdo a una investigación del Centro de Estudios Públicos (Fuentes, A. "Caracterización del Desempleo en Chile", Puntos de Referencia, Edición Digital N°509, Centro de Estudios Públicos, 2019) se analizó la caracterización de la desocupación entre 2010 y 2019, utilizando como indicador para evaluar la temporalidad de la evolución del desempleo "la cantidad de meses desempleado". Entre marzo de 2010 y enero de 2014, la cantidad de meses presentó una tendencia a la baja, comenzando con un período de búsqueda de 4,8 meses y llegando a 3,8. Sin embargo, desde entonces hasta marzo de 2019 la tendencia fue al alza, y en la actualidad está en torno a 5,7 meses. Otro dato, es que desde 2013 la proporción de desempleados que lleva 7 meses o más buscando empleo comienza a subir. Así, se pasa de un mínimo de 17% en 2014, a uno de 23% en 2018, y de un máximo de 28% en 2014 a 32% en 2018. En el estudio se precisa que "el desempleo en Chile no solo ha aumentado lentamente desde finales de 2013, sino que también ha prolongado el tiempo de búsqueda de empleo". Aquí, cabe señalar el alza sostenido en la tasa de desocupación del país, en virtud de las consecuencias generadas por el estallido social y el COVID-19. De acuerdo a las cifras del INE para el último trimestre móvil correspondiente a marzo-mayo del 2020, la tasa de desocupación fue 11,2%, incrementándose 4,0 puntos respecto a igual período del 2019.

Finalmente, corresponde referirse a la población potencial, perteneciente al Subsistema SSyOO, parte del Sistema de Protección Social del MDSF. La Comisión de Desarrollo Social de las Naciones Unidas, define la protección social como "un conjunto de políticas y programas gubernamentales y privados con los que las sociedades dan respuestas a diversas contingencias, a fin de compensar la falta o reducción sustancial de ingresos provenientes del trabajo, brindar asistencia a las familias con hijos y ofrecer atención médica y vivienda a la población". Estas medidas, se ocupan tanto de las necesidades de protección y promoción de quienes se encuentran en situación de pobreza y pobreza extrema, como de las de aseguramiento de quienes, no siendo pobres, deben sentirse seguros ante circunstancias adversas y determinadas etapas del ciclo de vida (Naciones Unidas, "El mejoramiento de la protección social y la reducción de la vulnerabilidad en el actual proceso de mundialización. Informe del Secretario General", Comisión de Desarrollo Social, 2001). La CEPAL, amplió la cobertura del concepto, señalando que la protección social tiene por objetivos garantizar un ingreso que permita mantener niveles mínimos de calidad de vida para el desarrollo de las personas, posibilitar el acceso a servicios sociales y de promoción, y procurar la universalización del trabajo decente; agregando que para lograrlos deben considerarse 3 grandes componentes: la protección social no contributiva (tradicionalmente conocida como asistencia social); la protección social contributiva (o seguridad social), y la regulación de los mercados laborales, que consiste en normativas y estándares orientados a fomentar y proteger el trabajo decente (Cecchini y Martínez, "Protección social inclusiva en América Latina", CEPAL, 2011).

El SSyOO, junto a Chile Crece Contigo y Chile Cuida, forman parte del Sistema de Protección Social, que brinda atención a personas y familias en condición de pobreza y vulnerabilidad socioeconómica, a fin de apoyarlas a superar su condición. Para este efecto, consta de 3 componentes principales: los programas de acompañamiento, las transferencias monetarias y el acceso garantizado y/o preferente a las acciones y prestaciones implementadas por organismos públicos.

Finalmente, y a modo de vincular el desempleo con la población potencial, tal como señala el problema, de acuerdo a los datos de la CASEN 2017, las personas en situación de pobreza, que mayoritariamente corresponde a quienes pertenecen al SSyOO, presentan una mayor vulnerabilidad laboral que los no pobres en todos los indicadores presentados en la encuesta. Destaca la baja tasa de ocupación (33,1%, frente a 56,4% de los no pobres) y la alta tasa de ocupados que no cotiza en un Sistema Previsional (56,2% frente a un 28,8% de los no pobres). La tasa de desocupación alcanza un 24,7%, mientras es de un 6,9% entre los no pobres. Asimismo, las personas que presentan el problema de desempleo (población potencial) son 38.142, según reporta el Sistema Informático del SSyOO a julio 2020.

**A partir del problema o necesidad identificado, detalle la/s causa/s que generan dicha situación negativa, considerando aquellas causas que se relacionan al ámbito de acción de la institución responsable del programa y de la/s que el programa se hará cargo de resolver a través de los componentes de su estrategia de intervención. Señale la fecha y fuente de información utilizada:** Las causas relacionadas al problema, y que se encuentran vinculadas con el ámbito de acción de la SUBTRAB, son las siguientes:

Como primera causa, podemos señalar los bajos niveles de competencias laborales de la población objetivo debido, entre otras razones, a la baja escolaridad de los/as usuarios/as. Se entiende como competencias laborales aquellos "conocimientos, actitudes y habilidades de las personas para cumplir exitosamente las actividades que componen una función laboral" (ChileValora, 2020. Recuperado 27 de junio de 2020, de

<https://www.chilevalora.cl/competencias-laborales/que-son/>). En este ámbito, se puede señalar que el 60,5% de los participantes del Subsistema SSOO, no terminaron la enseñanza media, lo cual es fundamental al momento de proyectar la inserción laboral. Sin embargo, de acuerdo a datos entregados por la BNE, de un total de 1.180 postulaciones a trabajos vigentes en la plataforma al 29/06/2020, existe un 17,63% de ellas que exige sólo educación básica completa y sólo un 1,69% que exige educación media completa, mientras que un 59,41% se encuentra sin información respecto a dicha exigencia, y el 20,68% restante corresponde a trabajos que exigen educación superior. Considerando lo anterior como una referencia, se estima que existen posibilidades de trabajo aun cuando no se cuente con escolaridad completa, pero siempre y cuando se trabaje en entregar y fortalecer dicha carencia, con el desarrollo de competencias técnicas dadas por la capacitación, en materias de oficio y empleabilidad; a través del componente de Capacitación.

Una segunda causa, por la que las personas se marginan del mercado laboral, tiene relación con las responsabilidades que asumen en el cuidado de su hogar, incluyendo cuidado de hijos, personas a cargo y/o labores domésticas no valorizadas. En Chile, esto afecta principalmente a mujeres pertenecientes al primer quintil de ingresos, ya que según la encuesta CASEN 2017, solo un 26,7% de ellas trabaja. Según el estudio "Encuesta Nacional sobre el Uso del Tiempo" (ENUT) realizado por el INE (2015) las mujeres destinan alrededor de 5,8 horas al día en labores domésticas mientras que los hombres solo destinan 2,59. Por otro lado, también se debe considerar que durante el último tiempo la proporción de hogares monoparentales ha aumentado considerablemente, ya que pasó de ser de un 8% en el 2000 a un 17% para el año 2017, de los cuales un 77% son liderados por mujeres (CASEN, 2017), lo cual hace imposible para muchas mujeres el poder trabajar, dadas las condiciones de desprotección a la maternidad. En este ámbito, se espera abordarlo mediante el acceso de las personas al componente de Capacitación, que cuenta con el Servicio de Cuidado Infantil (se contrata un jardín infantil o sala cuna, mientras los participantes se capacitan) como facilitador a la barrera de entrada que esta causa podría significar.

Una tercera causa, radica en la falta o escasez de redes de apoyo para la búsqueda de trabajo, la cual ocurre cuando las personas desempleadas pierden destrezas, contactos, motivación y habilidades mientras no trabajan, disminuyendo así la probabilidad de ser contratadas en el futuro cuando cambien las condiciones económicas (CONICYT, "Cuadernos de Economía", Vol. 44, Noviembre, 2007). Lo anterior, influye en mayor medida en las personas en condición de pobreza y vulnerabilidad socioeconómica pertenecientes al Subsistema, ya que son ellas quienes mayoritariamente no cuentan con redes de contacto para la búsqueda de empleo dependiente. En este aspecto, cabe señalar que esta causa se vinculará al componente de Intermediación/Colocación, mediante el cual se busca realizar las gestiones pertinentes, para el match entre la demanda laboral de los diversos empleadores y los/as beneficiarios/as.

Así, el Programa Servicios Sociales en su línea IEF - CHISOL, a través de sus componentes, atiende las necesidades de capacitación de sus beneficiarios/as, tanto en competencias de empleabilidad y oficio, como también se hace cargo de la intermediación y colocación laboral de los mismos.

**Según el problema o necesidad identificada, señale los efectos y/o consecuencias negativas que se espera evitar producto de la implementación del programa, tanto en el corto como en el largo plazo. Justifique su respuesta usando datos y evidencia empírica nacional o internacional:** Respecto a los efectos y/o consecuencias negativas que se espera evitar, se pueden señalar las siguientes:

- Se espera evitar la persistencia del desempleo en la población vulnerable, en específico la perteneciente al Subsistema Seguridades y Oportunidades.
- Se espera evitar que las personas no tengan ingresos suficientes para satisfacer necesidades básicas y que aumenten sus ingresos en virtud del ingreso al trabajo. De acuerdo a la CASEN 2017, en el primer decil, el ingreso monetario promedio del hogar per cápita, es de \$190.710, cuando el promedio del país es de \$946.597.
- Se espera disminuir el bajo acceso de las mujeres al mercado laboral formal, producto de las responsabilidades familiares, influyendo en la corresponsabilidad de las tareas del hogar, y contribuyendo a la gestión de la solución del cuidado de los hijos, para que ello no sea la principal barrera de entrada al trabajo.
- De no realizarse el Programa, anualmente 700 personas dejarían de recibir capacitación en oficio y competencias de empleabilidad y 350 no obtendrían un empleo dependiente, quienes no obtendrían el ingreso mensual que ello les genera. En este aspecto, estimando la inserción mínima de 2 meses de los/as beneficiarios/as del Programa, y por un ingreso mínimo equivalente de \$320.500, los beneficiarios del Subsistema Seguridades y Oportunidades dejarían de recibir al menos, un total de \$224.350.000.-

**De acuerdo con los efectos y/o consecuencias identificadas en la pregunta anterior, señale cuál es el costo fiscal que éstas generan, tanto en el corto como en el largo plazo. En caso de no contar con la valorización del costo fiscal, a modo de aproximación, especifique el detalle de los gastos asociados:** El costo fiscal que actualmente realiza el Estado en el área de capacitación y empleo, se concentra en el Ministerio del Trabajo y Previsión Social en distintas entidades. Estas instituciones son: Subsecretaría del Trabajo (Programa Diálogo Social, Escuela de Formación Sindical) ProEmpleo (Servicios Sociales; Mejora a la empleabilidad para artesanos y artesanas tradicionales de zonas rurales); Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (Dado el propósito del SENCE es posible considerar la totalidad de su presupuesto enfocado en esta materia). Los costos asociados a cada uno de estas iniciativas son: SUBTRAB: Programa Diálogo Social (M\$440.595); Escuela de Formación Sindical (M\$1.108.596); ProEmpleo: Servicios Sociales (M\$4.351.198); Mejora a la empleabilidad para artesanos y artesanas tradicionales de zonas rurales (M\$195.368); Programa de Apoyo al Empleo Ley N° 20.595 y Sistema Chile Solidario (M\$2.026.024) Programa Inversión en la Comunidad (M\$12.774.545); SENCE: M\$230.813.110. De esta forma, según la ley de presupuesto 2020, el costo del Estado en programas de capacitación y empleo alcanza M\$ 251.709.436.

Adicionalmente, es posible considerar como costo fiscal el gasto del Subsistema Seguridades y Oportunidades, el cual busca dar protección a las familias y personas en condición de pobreza y vulnerabilidad. Este costo está asociado justamente a la protección de familias que no tienen ingresos formales suficientes para salir de dicha condición. El costo del Subsistema es aproximadamente M\$241.761.794 y FOSIS (Programa Familias) M\$24.905.377.

**Justifique la solicitud de reformulación del programa, detallando los resultados positivos y negativos que ha logrado el programa con su intervención, para lo cual debe considerar la presentación de resultados de indicadores de desempeño y/o de evaluaciones realizadas anteriormente. Mencione las fuentes de información y fecha de los datos entregados:** Como resultado del monitoreo se solicitó realizar Evaluación Ex-Ante del Programa. Al respecto dejar en claro, que el Programa Servicios Sociales - Línea IEF-CHISOL no corresponde a un programa individual, sino, tal como dice su nombre, corresponde a una línea del Programa Servicios Sociales del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, el cual en el año 2012 creó la línea "IEF - CHISOL" como parte de la oferta preferente para la población perteneciente al Subsistema de Protección Social "Seguridades y Oportunidades", por lo que no existe un nuevo diseño del Programa. En este documento, se realizaron mejoras a lo señalado en el monitoreo de los Programas, se explica mejor la concepción y funcionamiento de esta línea programática, principalmente a la inclusión de mayores detalles respecto a su diseño, se incluyó mayor información de la población potencial y objetivo y su focalización, que había sido analizada sin incorporar la "orientación a empleo dependiente". Además, se explicitó de mejor manera cómo se lleva a cabo la selección de beneficiarios/as y las articulaciones del Programa en el territorio. También se realizó la reformulación de los indicadores de Propósito y Componentes, los cuales no reportaban la ejecución real, dado que el Programa se ejecuta en promedio 10 meses, iniciando su ejecución durante

el segundo semestre de cada año y finalizando ésta generalmente en abril del año siguiente, lo que no permitía reportar datos finales respecto de su ejecución, sino que datos parciales: Se incluyeron más años en la medición de los mismos, lo que permite una mejor reportabilidad de la ejecución del Programa.

**Detalle los cambios y mejoras que se implementarán en el programa reformulado en comparación con el diseño anterior, es decir, mencione aquellos elementos del programa que serán modificados a partir de este nuevo diseño (Ej.: población potencial, componentes, estrategia de intervención, indicadores, etc.):** Sumado a lo expuesto en el cuadro anterior, se detallan las mejoras realizadas a los indicadores.

Respecto de los indicadores de Propósito, se corrige la fórmula de cálculo de los 2 indicadores:

- "Porcentaje de beneficiarios que logran ser insertados laboralmente respecto del total de beneficiarios que ingresan al programa", reemplazándose la medida en el denominador "año t", por "año t-1". De esa forma, se mejora la reportabilidad del indicador, ya que al cierre de las Fichas de monitoreo hasta el año 2019, siempre se informaban resultados preliminares del indicador, ya que la ejecución del Programa generalmente finaliza más allá del 31 de diciembre del año que corresponde reportar. Al hacer el cambio a "año t-1", se podrán reportar los resultados definitivos de dicho indicador. La fórmula de cálculo del indicador quedó de la siguiente forma: (N° de beneficiarios que logran ser insertados laboralmente al término de la ejecución del programa en el año t/ N° de beneficiarios que ingresan al programa en el año t-1)\*100

- "Porcentaje de beneficiarios que se mantienen insertos laboralmente, luego de 6 meses de su egreso del Programa", cambiándose el denominador a "N° de beneficiarios que logran ser insertados laboralmente al término de la ejecución del programa en el año t", de forma que se mejoren los resultados del indicador, ya que se entregan los datos efectivos del mismo, y no en virtud del compromiso de inserción de los ejecutores. La fórmula de cálculo del indicador quedó de la siguiente forma: (N° de beneficiarios insertos laboralmente 6 meses después de su egreso del programa en el año t/ N° de beneficiarios que logran ser insertados laboralmente al término de la ejecución del programa en el año t)\*100

Respecto a los indicadores de Componentes, se corrigió su fórmula de cálculo de la siguiente manera:

- "Porcentaje Beneficiarios Egresados de la capacitación", reemplazándose la medida "año t", por "año t-1", tanto en el numerador como el denominador, ya que ese es el año que corresponde a la ejecución que se informa, en el cálculo de todos los indicadores. La fórmula de cálculo del indicador quedó de la siguiente forma: (N° de beneficiarios egresados de la capacitación en el año t-1 / N° de beneficiarios que ingresan al programa en el año t-1)\*100

- "Porcentaje Beneficiarios Insertados laboralmente", reemplazándose la medida "año t" del denominador por "año t-1". De esa forma, al igual que los indicadores de propósito, se mejora la reportabilidad del indicador, ya que al cierre de las Fichas de monitoreo hasta el año 2019, se informaban resultados preliminares del indicador, ya que la ejecución del Programa generalmente finaliza más allá del 31 de Diciembre del año que corresponde reportar. Al hacer el cambio a "año t-1", se podrán reportar los resultados definitivos de dicho indicador. La fórmula de cálculo del indicador quedó de la siguiente forma: (N° de beneficiarios que logran ser insertados laboralmente al término de la ejecución del programa en el año t/ N° de beneficiarios del programa comprometidos por el ejecutor en el convenio para ser insertados laboralmente en el año t-1)\*100

**Proporcione evidencia de experiencias nacionales y/o internacionales (proyectos, programas, intervenciones, estudios, etc. y sus resultados) que permitan justificar este nuevo diseño (reformulación) y avalar la pertinencia de este tipo de intervención en la solución del problema identificado. Mencione las fuentes de información y fecha de los datos entregados:** En el ámbito nacional, el único Programa de empleo dependiente para la población "SSyOO", además del presente Programa, es el Programa "Apoyo al Empleo Ley N°20.595 y Sistema CHISOL", desarrollado por CONAF; también en el marco del Convenio entre MDSF y SUBTRAB, que tiene por objeto "contratar, formar y capacitar para el trabajo a las personas participantes del mismo, propiciando su inserción laboral en el ámbito privado, relacionado preferentemente con el sector agroforestal, el ecoturismo en áreas silvestres protegidas del Estado o en actividades productivas y de servicios"; tal como se señala en el Dec. Sup. N°6 del 2020, del MDSF. Para el año 2019, de una cobertura total de 1.777 beneficiarios/as, participaron en la etapa de acompañamiento y seguimiento, 1.492 personas egresadas; de las que 364 fueron insertas laboralmente en un trabajo dependiente, 213 en trabajos independientes y 24 en ambos, de acuerdo a lo informado por CONAF en su Informe Técnico Final (SUBTRAB, 2020. Recuperado 27/06/20 de: <https://www.subtrab.gob.cl/2019-conaf/>). También se pueden señalar los resultados del Programa Servicios Sociales, Línea SUBTRAB, que si bien no está dirigido exclusivamente a población "SSyOO", se enfoca en el desempleo de la población. De él, se puede señalar que de 876 beneficiarios/as, 788 egresaron de capacitación y 491 fueron insertos/as laboralmente, equivalente a un 56% del total, de acuerdo a lo informado por los ejecutores y consolidado por ProEmpleo.

En cuanto a experiencias internacionales, se señala la iniciativa "Better Buildings" del Dpto. de Energía de EE.UU, cuyo objeto es ahorrar en costos energéticos, promover la independencia energética y crear puestos de trabajo. En un ensayo de miembros del Northwest Energy Efficiency Council (NEEC) y del New York State Energy Research and Development Authority (NYSERDA) (Putnam, C.; Wozniak, L.; Gazman, O.; Sterling, R. "Job Placement for the Unemployed through Partnerships with Industry-recognized Credential Programs", NEEC y NYSERDA, 2012), se entregan resultados de pilotos realizados en la materia. El NEEC, entregó capacitación a 10 personas desempleadas, en materias energéticas, tutorías, certificación BOC (licencia habilitante) y apoyo a la colocación laboral, cuyos resultados fueron 6 personas contratadas (60%) y 7 con certificación BOC (70%), cuyas remuneraciones a los 9 meses de terminada la iniciativa, oscilaron entre US\$31.000 y US\$62.000 anuales. Por otra parte NYSERDA, trabajó con personas desfavorecidas (jóvenes en riesgo entre 16 y 24 años, personas con antecedentes penales o privadas de libertad, personas con desempleo de larga duración, veteranos y miembros de minorías étnicas) a través de educación correctiva en matemáticas y alfabetización, capacitación técnica y certificación en eficiencia energética, proporcionando a través de su red de instituciones colaboradoras, reclutamiento, selección y apoyo para la colocación laboral. Con este modelo de asociación, se logró aumentar las oportunidades laborales de las personas, conectando a los proveedores de capacitación técnica y empleadores.

Ambos modelos, comparten elementos con el Programa Servicios Sociales, que contribuyen a su éxito conectando a trabajadores/as con empleadores y colocándolos/as en puestos de trabajo. La asociación con instituciones sin fines de lucro, el reclutamiento y la selección según criterios definidos, garantiza que los/as participantes sean seleccionados/as para el éxito. La capacitación compuesta de una combinación de aprendizajes en el aula y evaluación de habilidades de los/as participantes, les brinda una mejora en sus habilidades laborales. La tutoría y supervisión por parte del empleador y ejecutor, brinda a los/as participantes una experiencia real de trabajo y habilidades sociales necesarias para tener éxito en el lugar de trabajo. El apoyo para la búsqueda de empleo, durante y después de la capacitación, se enfoca en mejorar los currículums y las habilidades para enfrentar las ofertas de trabajo.

### 3. OBJETIVO Y FOCALIZACIÓN

### 3.1) Objetivo

**Fin del programa:** Promover la empleabilidad formal, desarrollando políticas públicas y gestionando programas para la inserción y movilidad laboral, considerando la inclusión de mujeres, jóvenes, adultos mayores y personas con discapacidad.

**Propósito del programa:** Incrementar la inserción laboral de las personas pertenecientes al Subsistema de Protección Social "Seguridades y Oportunidades" en un puesto de trabajo dependiente, a través de capacitación en oficio e intermediación laboral.

### 3.2) Población potencial

**Descripción:** Personas mayores de 18 años de edad, desempleadas, pertenecientes al Subsistema de Protección Social "Seguridades y Oportunidades", con perfil orientado hacia el trabajo dependiente. La herramienta utilizada para determinar la población potencial, es la nómina de personas que participan activamente del Subsistema SSyOO, que en la matriz de bienestar, específicamente en sus preguntas relacionadas al trabajo dependiente de los Programas Calle, Caminos y Familia, se encuentran en estado "a trabajar", correspondiente a 38.142 personas (pertenecientes a los Programas: Familia 37.755 personas; Caminos 315 personas y Calle 72 personas). No se incluye a personas pertenecientes al Programa "Vínculos", dado que su Ficha no contempla preguntas de trabajo dependiente ni independiente, solo incluyendo la pregunta que indica: "Sí, aumentaría sus ingresos, si se le presentara la oportunidad", lo que no es suficiente para poder incorporarlos dentro de la caracterización de la población potencial (Base de Datos MDSF, Julio 2020).

Las preguntas relacionadas al trabajo dependiente consideradas para determinar la población informada, corresponde para el Programa Familia a si "Uno o más integrantes de la familia se encuentran trabajando de manera dependiente y cuentan con contrato de trabajo"; para el Programa Caminos si "El cuidador(a) principal u otro adulto del grupo familiar participe de la mantención de los NNA se encuentra trabajando de manera dependiente y con contrato de trabajo"; y para el Programa Calle "¿Actualmente se encuentra trabajando para algún puesto de trabajo formal?". Cabe señalar que la matriz de bienestar es una herramienta que facilita la implementación de una estrategia de intervención y acompañamiento, que levanta una medición de la situación de la persona permitiendo, establecer el nivel de avance respecto a logros de bienestar y cambios alcanzados por parte de la persona.

**Unidad de medida:** Personas

**Cuantifique la población potencial para el año 2021, en base a la unidad de medida señalada anteriormente:** 38142

**Fuente de información utilizada para cuantificar la población dada:** Sistema Informático del Subsistema de Seguridades y Oportunidades del Ministerio de Desarrollo Social y Familia (Julio 2020).

### 3.3) Población objetivo

**Descripción:** Personas mayores de 18 años, desempleadas, pertenecientes al Subsistema de Protección Social "Seguridades y Oportunidades", con perfil orientado hacia el empleo dependiente, que no estén cursando carreras técnicas y/o profesionales, no hayan egresado del Programa Servicios Sociales del Ministerio del Trabajo y Previsión Social en cualquiera de sus líneas de ejecución (Línea SUBTRAB o Línea IEF - CHISOL), ni participen simultáneamente de otro Programa de Empleo y no perciban ingresos por concepto de una o más pensiones, cualquiera sea su naturaleza, cuyo monto total sea superior a un ingreso mínimo mensual.

La población objetivo está establecida en el Decreto N°06, del año 2020, que aprueba convenio vigente entre MDSF y MINTRAB, con un mínimo de a lo menos 700 personas participantes en la Línea IEF - CHISOL, por lo que los recursos se destinan a la ejecución del Programa a través de concurso público a organizaciones privadas sin fines de lucro. Una vez adjudicados, los ejecutores, se contactan con las Seremías del MDSF para obtener las nóminas de personas pertenecientes al Subsistema Seguridades y Oportunidades, que cuenten con un perfil inclinado a la inserción laboral dependiente y que cumplen con los requisitos de acceso al Programa. La institución adjudicataria realiza el proceso de selección de los beneficiarios, en base a su "Know how" y a la aplicación de instrumentos de selección, detallados en su postulación en el "Plan de selección de beneficiarios" que contiene: a) Desarrollo de la metodología que utilizará para evaluar las competencias que requiere el/la participante para ser parte del proyecto, por cada oficio a impartir, entendiendo que cada oficio requiere de competencias específicas para su desarrollo laboral, b) Actividades que le permitirán realizar la metodología planteada, c) Instrumentos específicos que utilizará el ejecutor para la realización de esta etapa (test psicométricos y/o entrevistas y/o herramientas).

La decisión respecto de qué personas/postulantes serán seleccionados y podrán participar del proyecto, será reflejado en un Informe Psicolaboral por cada beneficiario/a seleccionado/a. A este Informe, se adjuntan las hojas de respuestas de los test y de los instrumentos de selección realizados, a modo de evidenciar el proceso y justificar la selección de los/as beneficiarios/as. Estos informes tienen un carácter confidencial, lo que debe quedar registrado en el mismo documento a través de un timbre "Confidencial" y/o texto visible. La selección de los usuarios se realiza basada en quienes cumplan las condiciones ya mencionadas, hasta llenar los cupos disponibles de cada proyecto adjudicado.

**¿Se utiliza el Registro Social de Hogares (RSH) para seleccionar a los beneficiarios?:** No

	2020	2021	2022	2023
Población objetivo	700	700	700	700

## 4.1) Estrategia

El programa presenta 2 componentes.

Nombre	Descripción
<p><b>Capacitación</b> Capacitaciones / Cursos / Charlas (Capacitación en Oficios)</p>	<p>Consiste en entregar a los participantes el servicio de Capacitación, que debe tener una duración mínima de 150 horas cronológicas y consta de 2 partes: a) "Capacitación en competencias laborales y de empleabilidad", con la finalidad de que los/as beneficiarios/as obtengan habilidades "blandas" que les permitan encontrar y permanecer en un puesto de trabajo y b) "Oficio" cuyo Plan Formativo es propuesto por la institución adjudicataria al momento de postular, como resultado de un diagnóstico sociolaboral que realiza del territorio que pretende intervenir. Dicho Plan Formativo, debe estar inscrito y vigente en SENCE, pudiendo ser impartido por un OTEC que se encuentre vigente en SENCE o a través de facilitadores (los que también deben estar inscritos en SENCE).</p> <p>El/los oficio/s elegidos por la institución postulante deben ser coherentes al Diagnóstico Sociolaboral (realizado por el ejecutor al momento de postular) y al perfil de los participantes. Dependiendo del Plan formativo que se realice, y en caso que se requiera por las características del oficio, se considera la realización de una práctica laboral en empresas del rubro, la que tendrá una duración mínima de 80 hrs. Durante la realización de la capacitación y la práctica, el ejecutor entrega a los participantes aportes monetarios para movilización y colación, además de materiales educativos, indumentaria (varía en función del plan formativo escogido) y servicio de cuidado infantil por medio de la contratación de un jardín infantil o sala cuna, para facilitar la asistencia a clases de los/as beneficiarios/as. También de forma optativa, puede hacer la entrega de otros bonos (aportes monetarios), para incentivar la permanencia en el Programa o el cumplimiento favorable de etapas. De la capacitación, el participante aprueba/egresa habiendo cumplido el 75% de asistencia y obteniendo nota mínima de aprobación 4.0. En cuanto a la práctica, en caso de realizarse, se aprueba con informe de práctica emitido por empresa en donde se realiza. En paralelo a esta etapa, desde que se selecciona al beneficiario/a hasta que es inserto/a en un puesto de trabajo, se realiza el acompañamiento realizado por una dupla psicosocial, que consiste en apoyar al/la beneficiario/a en su mantención en el proyecto evitando su deserción del mismo.</p> <p>El bien final de este componente, es la ejecución de la capacitación por cada participante. Finalmente, señalar que este componente se asocia a las 2 primeras causas definidas del problema, vinculadas por una parte con las bajas competencias de empleabilidad necesarias para el trabajo, relacionadas también con los bajos niveles de escolaridad que la población objetivo presenta; y por otra parte con que las personas se marginan del mercado laboral producto de las responsabilidades que asumen en el cuidado de su hogar, incluyendo cuidado de hijos, personas a cargo y/o labores domésticas no valorizadas.</p> <p><b>Meta de producción año 2021:</b> 700 Beneficiarios Capacitados</p> <p><b>Gasto por componente 2021(\$miles) :</b> 1.485.947</p>

Nombre	Descripción
<b>Intermediación / Colocación</b> Empleo y/o Intermediación (Inserción Laboral)	<p>Lograr la colocación laboral del/la participante egresado/a de capacitación, en un puesto de trabajo acorde al oficio en que fue capacitado/a, lo que se logra por medio de la intermediación laboral realizada por la institución ejecutora al 100% de los/as beneficiarios/as que hayan egresado exitosamente de la capacitación.</p> <p>La intermediación comienza en paralelo a la capacitación, y consiste en la creación del perfil laboral del/la beneficiario/a y la búsqueda de puestos de trabajo apropiados para el mismo, de acuerdo a las capacidades y características específicas emanadas del perfil construido, en relación al oficio en que se capacitó y a las competencias adquiridas, asegurando cupos para su inserción laboral. Contempla: a) derivación a entrevistas de trabajo hasta la concreción de la colocación laboral, b) orientación vocacional, a través del modelo de empleo con apoyo y/o acompañamiento sociolaboral, c) sensibilización a la contratación de personas vulnerables, para las empresas contratantes, por medio de charlas y reuniones.</p> <p>La meta mínima de Inserción laboral equivale al 50% del total de participantes adjudicados en cada proyecto (los postulantes pueden comprometer metas más altas).</p> <p>El bien final del componente, es la colocación efectiva de cada participante en un puesto de trabajo, acreditándola a través del Contrato de Trabajo. El/la beneficiario/a egresa de este componente al ser contratado/a en un puesto de trabajo dependiente. Una vez contratado, el ejecutor realiza acciones de supervisión y acompañamiento del/la beneficiario/a por 2 meses en su puesto de trabajo. Este acompañamiento, lo realiza la dupla psicosocial de manera quincenal o mensual con la finalidad de corregir situaciones de conflicto a las que pueda verse enfrentado/a el/a beneficiario/a, evitar su deserción y fidelizar su incorporación al empleo obtenido. Este componente se asocia a la tercera causa, vinculada con la falta o escasez de redes de apoyo, para la búsqueda de trabajo.</p> <p><b>Meta de producción año 2021:</b> 350 Personas colocadas laboralmente</p> <p><b>Gasto por componente 2021(\$miles) :</b> 529.776</p>

**Estrategia de intervención:** SUBTRAB, desde el 2010 desarrolla el Prog. Servicios Sociales mediante concurso público, convocando a organismos privados sin fines de lucro, para que presenten proyectos que faciliten la inserción laboral de las personas desempleadas. El año 2012, se creó la línea "Programa Servicios Sociales, Línea IEF-CHISOL", regulada por el Decreto N°6, del año 2020, que aprueba convenio entre MDSF y SUBTRAB, y que cuenta con financiamiento por medio de la Ley N°21.192 para el año 2020, que entrega recursos desde MDSF a MINTRAB, para financiamiento exclusivo de población "SSyOO", señalado en la glosa 10 de la Ley de Ppto. de ProEmpleo

Las Bases de licitación, se realizan en ProEmpleo (SUBTRAB) y cuentan con la visación del MDSF. En el concurso, la institución proponente es la que define el/los oficio/s en que capacitará en caso de adjudicar, producto de un diagnóstico sociolaboral del territorio (región/provincia/comuna) a intervenir. Durante el concurso, se constituye una Comisión de Evaluación con 3 personas de SUBTRAB y 2 de MDSF, quienes califican las propuestas recibidas. La Comisión, evalúa en función a una Pauta dispuesta en las Bases del concurso: la pertinencia de los oficios propuestos, equipo de trabajo que desarrollará el Prog. en el territorio, estrategia de intervención (cómo desarrollará cada una de las etapas: selección de beneficiarios/as, capacitación, intermediación, colocación laboral y acompañamiento) y el presupuesto. Son susceptibles de adjudicación, las propuestas con nota igual o superior a 60 puntos (máximo 100). La Comisión, confecciona un Acta de Evaluación para la adjudicación de los recursos. Finalmente, una vez adjudicados los recursos, se suscribe un convenio de transferencia y colaboración, entre SUBTRAB y las instituciones adjudicatarias, que se convierten en "ejecutores".

Los ejecutores, se contactan con las Seremías del MDSF para obtener nóminas de personas pertenecientes al SSyOO, que cuenten con perfil inclinado a la inserción laboral dependiente y cumplan con los requisitos de acceso al Programa. Luego los convoca y realiza el proceso de selección de los participantes, en base a los requisitos y criterios de selección (Personas mayores de 18 años, desempleadas, pertenecientes a SSyOO, que no estén cursando carreras técnicas y/o profesionales, no hayan egresado del Programa en una versión anterior, ni participen simultáneamente de otro Programa de Empleo y no perciban ingresos por concepto de pensiones, cualquiera sea su naturaleza, cuyo monto total sea superior a 1 IMM); y la aplicación de instrumentos, contenidos en el Plan de selección de beneficiarios, que contempla: a) Desarrollo de la metodología para evaluar las competencias que requiere el participante para ser parte del proyecto, por cada oficio a impartir, entendiendo que cada oficio requiere de competencias específicas para su desarrollo, b) Actividades que permitan realizar la metodología planteada, y c) Instrumentos específicos para la realización de esta etapa, así como su duración (test psicométricos y/o entrevistas y/o herramientas). La decisión respecto de cuales postulantes serán seleccionados y podrán participar del Proyecto, será reflejada en un Informe Psicolaboral por cada beneficiario. A este Informe, se adjunta la documentación de los instrumentos de selección, a modo de evidenciar el proceso y justificarlo. La selección se realiza basada en quienes cumplan las condiciones ya mencionadas, hasta llenar los cupos disponibles de cada Proyecto. Ya seleccionados, los participantes acceden a la capacitación que tiene una duración mínima de 150 hrs. cronológicas dividida en: a) Competencias de empleabilidad y b) Oficio/s, seguido por la realización (opcional, si el oficio lo requiere), de práctica laboral de 80 hrs. como mínimo.

En paralelo a la capacitación, el ejecutor realiza labores de intermediación laboral consistentes en preparar el perfil laboral del beneficiario y a la vez, realizar acciones de búsqueda de cupos laborales con empresas. Cuando los participantes egresan de la capacitación, comienzan voluntariamente a participar de entrevistas laborales (obtenidas por el ejecutor), hasta que se concrete su contratación, por lo que el bien final del Programa, es la colocación en un puesto de trabajo, relacionada al oficio en que se capacitó.

Durante todo el proyecto (desde que se seleccionan los participantes hasta que son contratados), se realiza la tarea de "acompañamiento del beneficiario", que consiste en entregar apoyo a todos los participantes a través de una dupla psicosocial (psicólogo+asistente social) quienes mantienen contacto directo con los beneficiarios con la finalidad de apoyar su permanencia en el proyecto y en el caso de detectarse situaciones riesgosas como por ej.: legales, VIF, enfermedades, cuidado de adulto mayor, etc., realizar la contención necesaria y las eventuales derivaciones de atención con otras instituciones cuando corresponda. Estas instancias de apoyo psicosocial, se realizan de manera individual y grupal, con periodicidad semanal, quincenal o mensual, según corresponda a la situación de cada beneficiario.

Una vez que el beneficiario ha sido contratado, la dupla psicosocial junto al encargado de colocación laboral, comienzan a realizar un

"acompañamiento/seguimiento post inserción" por 2 meses, con la finalidad de fidelizar su incorporación al empleo obtenido para que mantenga en él, siendo un nexo entre beneficiario y empleador, y corrigiendo actitudes negativas que pueda presentar el beneficiario en el desempeño laboral y fortaleciendo las herramientas entregadas. Estas acciones se realizan de manera individual con cada participante inserto, quincenal o mensual (dependiendo de la situación del beneficiario), por medio de entrevistas con el empleador y el beneficiario. En caso que el beneficiario haya sido desvinculado o haya renunciado durante este período de acompañamiento, es reubicado en un nuevo puesto de trabajo.

En su ejecución, el Programa pone a disposición de los participantes, el servicio de Cuidado Infantil durante Capacitación y Práctica, para facilitar el acceso y participación en éstas. Lo anterior para niños/as entre 0 y 5 años (en casos justificados, hasta 12 años), por medio de la contratación de un jardín infantil, sala cuna, guardería, según corresponda; y en casos justificados aprobados previamente por ProEmpleo, mediante la contratación de un Técnico del área que realice esta labor, en dependencias habilitadas por el ejecutor. Durante la ejecución, se hace entrega a los beneficiarios, de un aporte monetario de colación y movilización, de un valor máximo de \$5.000.- diarios, durante la capacitación (y práctica en caso que se realice); e indumentaria acorde con el oficio, que se entrega por única vez durante la capacitación. Opcionalmente, si la propuesta adjudicada lo presenta, se puede hacer entrega de un incentivo monetario al cumplimiento de la etapa de Inserción Laboral, cuyo monto no puede exceder 1/2 IMM.

**Tiempo de duración del ciclo de intervención del programa:** Indique en cuántos meses/años promedio egresarán los beneficiarios del programa: 10 meses

**Criterios de egreso:** El egreso de los participantes del Programa se produce posterior a la suscripción de un contrato de trabajo con un empleador, al terminar el seguimiento post inserción laboral o el fin de ejecución del programa.

**¿Pueden los beneficiarios acceder más de una vez al programa?:** No

**Identifique si el programa atiende un riesgo potencial y por lo tanto es de carácter "preventivo", (como por ejemplo, programas que previenen la deserción escolar, o que proporcionan seguros ante distintos eventos) o bien, atiende o da solución a un problema ya existente (como por ejemplo programas que atienden a escolares que ya han desertado del sistema escolar):** El Programa pretende dar atención a un problema ya existente que es el desempleo, específicamente al alto desempleo de personas mayores de 18 años, pertenecientes al Subsistema Seguridades y Oportunidades, a través de la colocación laboral de sus beneficiarios/as en puestos de trabajo relacionados con el curso de capacitación en el que participaron (Oficio y competencias de empleabilidad).

**Identifique si el programa incorpora en su intervención, al hogar/familia/cuidadores del beneficiario, (por ejemplo, la intervención a un niño o niña que incorpore a sus padres, sus hermanos, sus cuidadores, o a su familia). Describa el modo y las instancias en las que se incorpora este enfoque en la estrategia del programa:** El Programa contempla en su intervención el "Cuidado infantil" de hijos/as de beneficiarios/as o de aquellos participantes que detentan el cuidado de niños, cuya finalidad es facilitar el acceso y participación en las capacitaciones de las personas beneficiarias del Programa. Lo anterior, se contempla para niños entre 0 y 5 años (eventualmente para casos justificados, hasta 12 años), a través del pago de un jardín infantil, sala cuna, guardería o after school, según corresponda, y en casos justificados aprobados previamente por ProEmpleo, se permite la contratación de un Técnico o Profesional, del área de cuidados que realice esta labor, en dependencias habilitadas por la institución adjudicataria.

#### 4.2) Ejecutores, articulaciones y complementariedades

**Ejecución:** El programa es ejecutado por terceros.

Nombre	Tipo de institución	Nivel	Rol de la institución	Mecanismos
Instituciones Privadas sin fines de lucro	Organismo privado sin fines de lucro	Componente	Mediante las Bases concursales y el convenio celebrado entre SUBTRAB y los Organismos privados sin fines de lucro, adjudicatarios del concurso público, se entregan los lineamientos y se obliga a dichos organismos a llevar a cabo la implementación del Programa Servicios Sociales en el territorio a intervenir, y realizar cada una de sus etapas, acorde a la estrategia de intervención entregada en su propuesta.	Los adjudicatarios del Programa, se eligen por medio de Concurso Público, para organismos privados sin fines de lucro. Los evaluadores del Concurso son 3 de SUBTRAB y 2 de MDSF, quienes califican las propuestas con puntajes de acuerdo con pauta de evaluación dispuesta en Bases. Son susceptibles de adjudicación las propuestas con nota igual o superior a 60 puntos (máximo 100). Se confecciona un Acta de Evaluación que se entrega al Subsecretario del Trabajo para la adjudicación de los recursos.

**Articulaciones:** El programa se articula con otras instituciones.

Nombre	Tipo de institución	Especifique tipo de institución	Descripción de la articulación
--------	---------------------	---------------------------------	--------------------------------

<p>Subsecretaría del Trabajo</p>	<p>Subsecretaría, Servicio o Institución Pública del Nivel Central</p>	<p>Servicio Público</p>	<p>SUBTRAB implementa programas de empleo, y dentro de su oferta se encuentra el Programa Servicios Sociales, que se desarrolla por medio de concurso público. Para poder atender a la población perteneciente al Subsistema SSOO, se creó en el año 2012 la línea programática ?Programa Servicios Sociales, Línea IEF-CHISOL?, cuyo financiamiento lo realiza el MDSF, quien suscribe un convenio con SUBTRAB cuyo objeto es la transferencia de recursos para la ejecución de los programas de empleabilidad ?Apoyo al Empleo Ley N° 20.595 y Sistema Chile Solidario? y ?Servicios Sociales?. Los recursos son recibidos en SUBTRAB, según lo señalado en la glosa 10 de la Ley de PPTO de SUBTRAB. SUBTRAB realiza el concurso y una vez adjudicado, suscribe convenio con organismos privados sin fines de lucro para la implementación de la Línea IEF?CHISOL, cuyo fin es la inserción laboral de los/as beneficiarios/as pertenecientes a SSOO. SUBTRAB está a cargo del control físico y financiero de cada proyecto adjudicado.</p>
----------------------------------	--	-------------------------	--

Ministerio de Desarrollo Social y Familia	Subsecretaría, Servicio o Institución Pública del Nivel Central	Servicio Público	MDSF y SUBTRAB, suscriben convenio cuyo objeto es la transferencia de recursos para la ejecución de los programas de Empleabilidad ?Apoyo al Empleo Ley N° 20.595 y Sistema Chile Solidario? y ?Servicios Sociales?, para ambos Programas cumple el rol de Contraparte Técnica de la Subsecretaría del Trabajo. Los recursos son transferidos a Subtrab e ingresan en la glosa 10 de la Ley de Presupuestos de Subtrab (Incluye hasta \$2.144.386 miles para proyectos destinados a beneficiarios de la Ley N° 20.595 y Sistema Chile Solidario, los que se ejecutarán de acuerdo a lo establecido en el convenio suscrito entre el MINTRAB y el MDSF, aprobado por el Decreto N° 13, de 2016, del MDSF o el decreto que lo reemplace (vigente N°06 del 2020). Con cargo a estos recursos, se podrá destinar hasta un 6% para solventar gastos de administración). MDSF es la institución que entrega los recursos de esta Línea del Programa Servicios Sociales y cumple la labor de contraparte técnica de SUBTRAB.
Seremias de Desarrollo Social y Familia	Subsecretaría, Servicio o Institución Pública del Nivel Regional	Servicio Público	Las instituciones adjudicatarias del Programa deben coordinarse a nivel regional (Seremias), con los Encargados de Programas del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, para la entrega de nóminas de personas pertenecientes al Subsistema Seguridades y Oportunidades (mayores de 18 años de edad, que se encuentren desempleadas y con un perfil orientado al trabajo dependiente), que les permitan invitar a los/as eventuales beneficiarios/as del programa para su posterior selección.

**Complementariedades Internas:** El programa se complementa con programa(s) o intervención(es) de la misma Institución o Servicio Público.

Nombre	Nivel	Descripción
--------	-------	-------------

Abriendo Caminos - SS y OO	A nivel de gestión	<p>El Subsistema Seguridades y Oportunidades contempla el apoyo y acompañamiento a personas y familias en diversos ámbitos y tiene por objeto brindar seguridades y oportunidades a través de tres componentes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Acompañamiento Integral</li> <li>2) Acompañamiento Psicosocial</li> <li>3) Acompañamiento Sociolaboral.</li> </ol> <p>La complementariedad consiste en que las personas seleccionadas para participar del Programa Servicios Sociales deben pertenecer activamente al Subsistema Seguridades y Oportunidades en alguno de sus Programas (Calle, Caminos, Vínculos o Familia). Debido que el acceso es exclusivo a esta población, su identificación es a través de nómina o FUD electrónico.</p>
Apoyo a Personas en Situación de Calle - SSyOO	A nivel de gestión	<p>El Subsistema Seguridades y Oportunidades contempla el apoyo y acompañamiento a personas y familias en diversos ámbitos y tiene por objeto brindar seguridades y oportunidades a través de tres componentes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Acompañamiento Integral</li> <li>2) Acompañamiento Psicosocial</li> <li>3) Acompañamiento Sociolaboral.</li> </ol> <p>La complementariedad consiste en que las personas seleccionadas para participar del Programa Servicios Sociales deben pertenecer activamente al Subsistema Seguridades y Oportunidades en alguno de sus Programas (Calle, Caminos, Vínculos o Familia). Debido que el acceso es exclusivo a esta población, su identificación es a través de nómina o FUD electrónico.</p>
Programa Familias	A nivel de gestión	<p>El Subsistema Seguridades y Oportunidades contempla el apoyo y acompañamiento a personas y familias en diversos ámbitos y tiene por objeto brindar seguridades y oportunidades a través de tres componentes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Acompañamiento Integral</li> <li>2) Acompañamiento Psicosocial</li> <li>3) Acompañamiento Sociolaboral.</li> </ol> <p>La complementariedad consiste en que las personas seleccionadas para participar del Programa Servicios Sociales deben pertenecer activamente al Subsistema Seguridades y Oportunidades en alguno de sus Programas (Calle, Caminos, Vínculos o Familia). Debido que el acceso es exclusivo a esta población, su identificación es a través de nómina o FUD electrónico.</p>

**Complementariedades Externas:** El programa no se complementa con programa(s) o intervención(es) de otra(s) Institución(es) o Servicio(s) Público(s).

#### 4.3) Enfoque de Derechos Humanos

Enfoques y/o perspectivas	¿Incorpora o no?	¿En qué etapas se incorpora?	Justificación de la no incorporación del enfoque o perspectiva
---------------------------	------------------	------------------------------	--

Género	Si	Por medio de estadísticas de la BBDD de ProEmpleo (que contiene datos desde el 2001 a la fecha), se pudo determinar que los Programas que administra atienden mayoritariamente población femenina. En este sentido, una causa común por la cual las personas se marginan del mercado laboral, tiene relación con las responsabilidades que asumen en el cuidado de su hogar, de hijos o de personas a cargo. Esto afecta principalmente a mujeres del primer quintil, ya que según la encuesta CASEN 2017, solo un 26,7% de ellas trabaja. Por ello, se decidió incorporar en la Capacitación, la entrega de Cuidado Infantil para facilitar el acceso y participación de las personas beneficiarias del Programa. Lo anterior para niños/as entre 0 y 5 años (eventualmente en casos justificados, hasta 12 años), a través del pago de un jardín infantil, sala cuna, guardería o after school, y en casos justificados, con la contratación de una Técnico o Profesional del área, en dependencias habilitadas por el ejecutor.	
Pueblos indígenas	No		No se considera una situación de desventaja.
Pertinencia territorial	No		No se considera una situación de desventaja.
Niños, niñas y adolescentes (NNA)	No		No se considera una situación de desventaja.
Discapacidad	No		No se considera una situación de desventaja.
Migrantes	No		No se considera como una situación de desventaja.
Otra condición	No		

#### 4.4) Participación Ciudadana y Transparencia Pública

**Mecanismos de participación ciudadana:** No

**Justificación:** El Programa no contempla mecanismos de participación ciudadana, ya que no se han desarrollado instrumentos metodológicos que permitan realizar consultas ciudadanas.

**Mecanismos de participación y transparencia pública:** Si

- Cuenta pública
- Rendición de gastos ejecutados, o de la implementación mensual/trimestral/ semestral o anual del programa
- Documentos y Publicaciones

**Descripción:** Incorpora mecanismos de transparencia pública, ya que es un Concurso Público, encontrándose todo publicado en la página Web de la Subsecretaría del Trabajo. Asimismo, de acuerdo a lo señalado en la glosa 10 de la Ley de Presupuestos "La inversión de estos recursos se efectuará a través de organismos privados sin fines de lucro, mediante la asignación de fondos concursables para el desarrollo de proyectos de apoyo social, o por asignación directa. Los convenios serán publicados en la página web de la institución y de la organización receptora, la que deberá, además, publicar en igual medio información sobre sus estados financieros, balance y memoria anual de sus actividades. La información de este Programa deberá ser remitida trimestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del período respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos".

## 5. INDICADORES

### 5.1) Indicadores

**Indicadores a nivel de Propósito:**

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Metodología y definiciones conceptuales	2020 (Situación actual)	2021 (Con programa)	2022 (Con programa)
----------------------	--------------------	---	----------------------------	------------------------	------------------------

<p>Porcentaje de beneficiarios que logran ser insertados laboralmente respecto del total de beneficiarios que ingresan al programa</p>	<p>(N° de beneficiarios que logran ser insertados laboralmente al término de la ejecución del programa en el año t/ N° de beneficiarios que ingresan al programa en el año t-1)*100</p> <p><b>Fuente de información:</b> Sistema Informático ProEmpleo / Informes Finales Ejecutores</p>	<p>Se entenderá como "N° de beneficiarios que logran ser insertados laboralmente al término de la ejecución del programa en el año t", a todos/as aquellos/as beneficiarios/as que al término de la ejecución del programa en el año t, hayan sido insertos/as laboralmente. Se entenderá como insertos/as laboralmente a quienes cuenten con un contrato de trabajo de a lo menos 2 meses, relacionado al oficio en que se capacitó cada beneficiario/a.</p> <p>Por otra parte, se entenderá como "N° de beneficiarios que ingresan al programa en el año t-1", a todos/as los/as beneficiarios/as que ingresaron al Programa en el año t-1, debido a las coberturas comprometidas por cada ejecutor. La diferencia entre el numerador que se plantea en el "año t" y el denominador en el año "t-1", ocurre debido a que la ejecución del Programa comienza en el 2° semestre del año correspondiente a la ejecución presupuestaria, pero finaliza en abril del año siguiente, por lo que la ejecución completa dura aprox. 10 meses.</p>	25,00%	50,00%	50,00%
<p>Porcentaje de beneficiarios que se mantienen insertos laboralmente, luego de 6 meses de su egreso del Programa</p>	<p>(N° de beneficiarios insertos laboralmente 6 meses después de su egreso del programa en el año t/ N° de beneficiarios que logran ser insertados laboralmente al término de la ejecución del programa en el año t)*100</p> <p><b>Fuente de información:</b> Sistema Informático ProEmpleo / Informes Finales Ejecutores/BBDD AFC</p>	<p>Respecto a la metodología para el cálculo del indicador, ella consiste en la revisión y recopilación de los datos, a través de la información respecto a la inserción laboral de los/as beneficiarios/as del Programa, y los datos obtenidos a través del cruce de BBDD con la AFC, en el año que corresponda.</p> <p>Para ello, se entenderá como "N° de beneficiarios insertos laboralmente 6 meses después de su egreso del programa en el año t", a todos los/as beneficiarios/as que posterior a su egreso y término de ejecución del Programa, se encuentren aún insertos laboralmente los 6 meses posteriores.</p> <p>Por otra parte, se entenderá como "N° de beneficiarios que logran ser insertados laboralmente al término de la ejecución del programa en el año t", al número de beneficiarios que fueron insertos dentro del plazo definido en las Bases del concurso del año t.</p>	87,00%	51,00%	51,00%

**Mencione para cuáles de los indicadores se encuentra centralizada la información y describa los instrumentos utilizados para su recolección y cuantificación:** La información para el cálculo de los indicadores se encuentra centralizada en ProEmpleo y disponible a través de 2 instrumentos:

- El Sistema Informático de ProEmpleo, donde se encuentran los datos de todos/as los/as beneficiarios/as que participaron del Programa en el año que corresponda (beneficiarios/as históricos desde el año 2001 a la fecha).
- En los Informes Finales de ejecución entregados por cada ejecutor, en los cuales se encuentra la información de los/as beneficiarios/as que fueron insertos/as laboralmente.

Existe sólo 1 instrumento que no se encuentra centralizado en ProEmpleo, pero cuya obtención se realiza a través del área de Estudios de la Subsecretaría del Trabajo y un convenio existente de entrega de información:

- La BBDD obtenida de la AFC, con la cual se obtiene el número de beneficiarios/as que se mantienen insertos/as laboralmente 6 meses después de su egreso del Programa.

**Señale la evidencia que le permitió definir la situación actual y proyectada de los indicadores:** - Indicador 1: Numerador y denominador para el 2020, se señalan en virtud de los datos de la ejecución 2019. Para el 2021 y 2022, las cifras en el numerador son en virtud de la meta mínima de inserción que exigen las Bases del Programa, equivalente a un 50% del total de beneficiarios; y en el denominador, se establecen de lo comprometido en el convenio entre MDSF y SUBTRAB, que señala la cobertura mínima del Programa en 700 personas.

- Indicador 2: Para el 2020, 2021 y 2022, las cifras del numerador, se estimaron en virtud de la obtenida en la ejecución 2018 (Para el 2020, no se puede señalar la cifra efectiva, ya que a la fecha no han transcurrido 6 meses desde el egreso de los beneficiarios del Programa ejecución 2019). Las cifras en el denominador para el 2020, se señalan en virtud de los datos de la ejecución 2019. En tanto las cifras del denominador para el 2021 y 2022 son señaladas producto del compromiso mínimo que se exige a los ejecutores, equivalente al 50% de inserción laboral

**Indicadores a nivel de Componentes:**

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Metodología y definiciones conceptuales	2020 (Situación actual)	2021 (Con programa)	2022 (Con programa)
Porcentaje Beneficiarios Egresados de la capacitación (Comp. Capacitación)	$\left( \frac{\text{N}^\circ \text{ de beneficiarios egresados de la capacitación en el año t-1}}{\text{N}^\circ \text{ de beneficiarios que ingresan al programa en el año t-1}} \right) * 100$ <p><b>Fuente de información:</b> Sistema Informático ProEmpleo / Informes Finales Ejecutores</p>	<p>Respecto a la metodología para el cálculo del indicador, ella consiste en la revisión y recopilación de los datos, a través de la información respecto al ingreso y egreso de la capacitación de los/as beneficiarios/as del Programa, en el año que corresponda.</p> <p>Para ello, se entenderá como "N° de beneficiarios egresados de la capacitación en el año t-1", a todos/as aquellos/as beneficiarios/as que egresan de la etapa de capacitación, cumpliendo con un mínimo de 75% de asistencia y obteniendo una calificación igual o mayor a 4,0 en la etapa, lo que permite que aprueben el curso que corresponda.</p> <p>Por otra parte, se entenderá como "N° de beneficiarios que ingresan al programa en el año t-1", a todos/as los/as beneficiarios/as que ingresaron al Programa en el año t-1, debido a las coberturas comprometidas por cada ejecutor.</p>	72,00%	78,00%	78,00%
Porcentaje Beneficiarios Insertados laboralmente (Componente Inserción)	$\left( \frac{\text{N}^\circ \text{ de beneficiarios que logran ser insertados laboralmente al término de la ejecución del programa en el año t}}{\text{N}^\circ \text{ de beneficiarios del programa comprometidos por el ejecutor en el convenio para ser insertados laboralmente en el año t-1}} \right) * 100$ <p><b>Fuente de información:</b> Sistema Informático ProEmpleo / Informes Finales Ejecutores</p>	<p>Se entenderá como "N° de beneficiarios que logran ser insertados laboralmente al término de la ejecución del programa en el año t", a todos/as aquellos/as beneficiarios/as que al término de la ejecución del programa en el año t, hayan sido insertos/as laboralmente.</p> <p>Por otra parte, se entenderá como "N° de beneficiarios del programa comprometidos por el ejecutor en el convenio para ser insertados laboralmente en el año t-1", al número promedio de las metas de inserción laboral comprometidas por todos los ejecutores del Programa, del año t-1.</p> <p>La diferencia entre el numerador que se plantea en el "año t" y el denominador en el año "t-1", ocurre debido a que la ejecución del Programa generalmente comienza en el 2° semestre del año correspondiente a la ejecución, pero finaliza el año siguiente, porque la ejecución completa dura aproximadamente 10 meses.</p>	50,00%	85,00%	85,00%

**Mencione para cuáles de los indicadores se encuentra centralizada la información y describa los instrumentos utilizados para su recolección y cuantificación:** La información para el cálculo de los indicadores se encuentra centralizada en ProEmpleo y disponible a través de 3 instrumentos:

- El Sistema Informático de ProEmpleo, donde se encuentran los datos de todos/as los/as beneficiarios/as que participaron del Programa en el año que corresponda (beneficiarios/as históricos desde el año 2001 a la fecha).
- En la propuesta y el convenio firmado con cada ejecutor, donde se establecen las cifras a las que se compromete cada uno, respecto a la inserción laboral de los/as beneficiarios/as.
- Los Informes Finales de ejecución entregados por cada ejecutor, en los cuales se encuentra la información de los/as beneficiarios/as que egresaron de la capacitación y fueron insertos/as laboralmente.

**Señale la evidencia que le permitió definir la situación actual y proyectada de los indicadores:** - Indicador 1: Las cifras en el numerador y denominador para el 2020 se señalan en virtud de los datos de la ejecución 2019. Para el 2021 y 2022, las cifras en el numerador, son en virtud del egreso de los/as beneficiarios/as de la etapa de capacitación, y con el promedio de los 3 últimos años; y las cifras del denominador, se señalan en virtud de lo comprometido en el convenio firmado entre MDSF y SUBTRAB, que señala que la cobertura mínima del Programa, deberá ser de 700 beneficiarios/as.

- Indicador 2: Las cifras en el numerador y denominador para el 2020, se señalan en virtud de los datos de la ejecución 2019. Para el 2021 y 2022, las cifras en el numerador son en virtud de la meta mínima de inserción laboral que exigen las Bases del Programa, equivalente a un 50% del total

de beneficiarios/as; y en el denominador, se estiman con el compromiso de los ejecutores del Programa, en virtud del promedio del % propuesto por los oferentes en los últimos 3 años.

## 5.2) Sistemas de información del programa

¿El Servicio o la institución responsable, cuenta con sistemas de información que permitan identificar beneficiarios (RUT, RBD, Datos de Contacto, etc.)? Si su respuesta es afirmativa, descríbalos. Indique además si esta información se encuentra digitalizada y centralizada en una base de datos: ProEmpleo cuenta con bases de datos de los/as beneficiarios/as, validadas por el Registro Civil, en lo que respecta a antecedentes personales. Los datos no están georreferenciados. Dicha Base de datos se encuentra digitalizada en formato SQL Server. BBDD coteja datos con Web Service de Subsistema Seguridades y Oportunidades y con la BBDD de la AFC.

¿El programa reporta información al Registro de Información Social (RIS) del Ministerio de Desarrollo Social y Familia?: Si

Código de identificación del programa en el RIS: 66

## 6. PRESUPUESTO

### 6.1) Gastos

Componente	Gasto (M\$)	Detalle
Capacitación	1.485.947	Los gastos para el componente de capacitación, incluyen gastos vinculados con servicios de capacitación, aportes monetarios a beneficiarios/as, y prestaciones: (seguros, cuidado infantil, materiales, indumentaria). Cabe señalar, que los gastos fueron estimados, en virtud de los gastos de la ejecución 2019.
Intermediación / Colocación	529.776	Los gastos para el componente de intermediación / colocación incluyen gastos vinculados con servicios de colocación laboral, aportes monetarios a beneficiarios relacionados con la inserción, trámites y obtención de documentación. Cabe señalar, que los gastos fueron estimados, en virtud de los gastos de la ejecución 2019.

**Gastos Administrativos:** 128663

**Detalle gastos administrativos:** Corresponde al 6% destinado de acuerdo a la Glosa 10 de la Ley de Presupuestos del sector público, para administración del Programa por parte de ProEmpleo. Cabe señalar, que los gastos fueron estimados, en virtud de los gastos de la ejecución 2019.

**Total Gastos:** 2144386

### 6.2) Gastos de Inversión

**Gasto Total del Programa (sumatoria del gasto por componente, gasto administrativo y gasto de inversión) (M\$):** 2.144.386

### 6.3) Gastos por Subtítulo

Detalle el Gasto Total del Programa Social (componentes, gastos administrativos e iniciativas de inversión) por subtítulo, ítem y denominación, indicando el número de asignación y valor correspondiente:

Partida	Capítulo	Programa	Subtítulo, Ítem, Denominación	Asignación	Gasto (\$miles)
21	01	05	24 02 Al Gobierno Central	17	2.144.386

**Gasto Total por Subtítulo (M\$):** 2.144.386